



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 de agosto de 2017

RES. OAyF N° 206 /2017

VISTO:

La Actuación N° 17290/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 430/2017 DGCC la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió un listado de los contratos de locación de servicios cuyos vencimientos operaron el 31 de julio del corriente año (fs. 1/5).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó la intervención que le compete de acuerdo a lo prescripto en el artículo 2° de la Resolución CM N° 2/2012 y prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios especificados en el listado precitado por el término de tres (3.-) meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017, con excepción de aquellos detallados en el Memo N° 110/2017 de fs. 8.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de julio de 2017, a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**


RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguense los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de julio de 2017, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2017, con excepción de las locaciones que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las agendas correspondientes a las prórrogas dispuestas por el artículo 1º de la presente resolución, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 206 /2017




Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

ANEXO I – RES. OAyF N° /2017

Apellido y Nombre	DNI
Castagnino, Martín Eduardo	23.992.789
Fazzolari, Joaquín Raúl	38.521.647
García Sanabria, Agustina	25.894.701
López, María Estela	24.079.696
Tranfo, Roberto José	13.276.174
Ureta Sáenz Peña, Javier	10.390.680


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

